



Sesión Ordinaria de Cabildo

Mayo 28 de 2024

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 28 de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos de forma híbrida, los Síndicos Municipales Miguel Ángel Torres Olguín y Paulina Verónica Sánchez Martínez y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Manuel Sánchez Nieto, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortés, José Luis Aguilera Rico, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, el Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2024.**
4. **INFORME DE COMISIONES:**

I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

- 1) Acuerdo por el que se Aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

II. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA DE PROXIMIDAD:

- 2) Acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario de Finanzas y Titular del

Órgano Interno para que en representación del Municipio de Querétaro suscriban las fichas de validación y/o registros de los Programas Académicos del Instituto Policial de Estudios Superiores de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

3) Acuerdo por el que se Autoriza la Permuta del Inmueble propiedad particular, identificado con clave catastral 14 01 001 28 446 016, por el Inmueble propiedad Municipal identificado con la Clave catastral 14 01 001 20 405 004.

5. CLASURA DE LA SESIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes los 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Acto continuo solicitó al señor Presidente Municipal, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Muchas gracias Secretario, verificado el quórum de ley declaró **instalada y abierta** la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el desahogo del Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2024.** Y en virtud de que les fue enviada en tiempo y forma anexa a la convocatoria y toda vez que no se recibió alguna aclaración de la misma en esta Secretaría, solicitó la



dispensa de la lectura de la misma en los términos asentados.

Acto seguido procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Paulina Verónica Sánchez Martínez	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del acta señalada y en consecuencia se tuvo por aprobada la misma.-----

Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. INCISO 1) ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL**

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Otorgó el uso de la voz al Regidora Martha Fabiola Larrondo Montes.-----

REGIDOR MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES: "Muy buenas tardes, con el permiso del Licenciado, Presidente Municipal Luis Nava, compañeros e integrantes de este Cabildo desde luego las personas que el día de hoy nos acompañan, pues comentar, me parece bien estas modificaciones en el tema de Mejora Regulatoria que bueno que se esté trabajando en este tema que creo que es muy importante mejorar todo lo que lleva una simplificación administrativa siempre pesando en facilitar a la ciudadanía los tramites. Considero muy importante la actualización de los sistemas con la captura de los datos que es el historial para que cuando vengan los ciudadanos a hacer algún trámite ya no haya esa necesidad de volver a pedir documentos es decir que se lleve un registro, bueno, hemos avanzado en los temas de tecnología, entonces celebro este trabajo de Mejora Regulatoria y que cada día se pueda prestar un mejor servicio a la ciudadanía queretana, Es cuánto, muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: "Otorgó el uso de la voz a la Regidor Carlos Habacuc Ruiz Uvalle".-----

REGIDOR CARLOS HABACUC RUIZ UVALLE: "Gracias Secretario, con su permiso Alcalde, compañeros y compañeras, un poquito de dar algunos datos importantes habido de avances en el tema de Mejora Regulatoria, y agradeciendo el apoyo de la Regidora. En junio de 2019 se publicó el nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro. El cual establece la integración del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria. Este sistema está integrado por el Consejo de Mejora Regulatoria, la Comisión y todas las dependencias y entidades municipales como sujetos obligados del Reglamento. Como producto de un profundo análisis sobre la reglamentación municipal que está relacionada con los trámites, se detectaron los reglamentos que inciden de una manera más directa en los trámites y servicios del Municipio. Esto derivó en reformas a 7 reglamentos y en la emisión de 2 reglamentos nuevos, que en conjunto impactaron en la simplificación de 50 trámites



municipales. Durante el trabajo de los 2 trienios se ha llevado a cabo 385 acciones de simplificación, impactando en 247 trámites. A la fecha, el Municipio cuenta con un catálogo de 294 trámites y servicios, de los cuales existen 40 trámites que se pueden realizar en línea ya. Algunos de los proyectos realizados y que han beneficiado notablemente a la ciudadanía son: El Expediente Electrónico Ciudadano, instalación y ampliación de la red de cajeros para trámites y servicios contamos ya con 60 unidades, código QR en licencias de funcionamiento y gafetes de inspectores, El Registro Municipal de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios; La Protesta Ciudadana; la Implementación SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas). Donde la media nacional son 72 hrs y en Querétaro es de 24hrs, El Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA), Se implementó la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS), la cual es un mecanismo que integra cinco trámites de construcción en un solo proceso. También el Programa Agilización del Proceso de Entrega-Recepción de Fraccionamientos y muchos más durante las Administraciones Municipales 2018-2021 y 2021-2024, se logró remontar desde el décimo lugar que se tenía en 2018 hasta el segundo lugar nacional, que es el que se ocupa actualmente. En razón de lo anterior, CONAMER certificó que el Municipio de Querétaro alcanzó una tasa de simplificación del 56%. Bajo el liderazgo de nuestro Alcalde, Luis Nava, hemos llevado a cabo un trabajo notable. Estos logros nos posicionan a la vanguardia en términos de Mejora Regulatoria, abriendo el camino para la creación de negocios y el impulso del crecimiento económico. Persistiremos en nuestro compromiso por perfeccionar la regulación y crear un entorno empresarial aún más favorable. Forjaremos un futuro más próspero para nuestro municipio a través de una regulación más eficaz y transparente. Es cuánto. Secretario".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: "Muchas gracias, Regidor. No existiendo alguna otra consideración al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Paulina Verónica Sánchez Martínez	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O:

ÚNICO. Se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, en términos del considerando 7 y del anexo único,

**Secretaría del Ayuntamiento
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**



adjunto al presente acuerdo, que forma parte integral del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al Coordinador de Gabinete, al Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro y al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. -----

ANEXO ÚNICO

27/03/2024

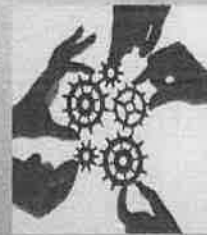


PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CONTENIDO

1. Marco Jurídico
2. Proceso de Elaboración
3. Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024



2468



27/03/2024

MARCO JURÍDICO

Reglamento MR

- **Artículo 22.** Son atribuciones de la **Comisión Municipal**:
 - VI. Proponer, coordinar, publicar, monitorear, opinar y evaluar los **Programas de Mejora Regulatoria** que se integren con las propuestas de los **Sujetos Obligados**, así como emitir los lineamientos para su operación, mismos que **serán vinculantes**.
- **Artículo 50.** Los **Programas de Mejora Regulatoria** son las propuestas emitidas por los **Sujetos Obligados** que tienen por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.
- **Artículo 51.** Tienen como objetivo:
 - I. Mejorar el **marco jurídico** local
 - II. Incentivar el **desarrollo económico** del municipio
 - III. Reducir **requisitos**, tiempos de respuesta, formatos, etc.
 - IV. Extender la **vigencia** de las resoluciones
 - V. Promover una mejor **atención** al usuario
 - VI. Promover la **coordinación** entre los **Sujetos Obligados**

MARCO JURÍDICO

Reglamento MR

- **Artículo 52.** El Programa Anual de Mejora Regulatoria será presentado para **consulta pública** durante al menos 30 días.
- **Artículo 53.** La propuesta presentada será **sometida** para autorización del **Consejo de Mejora Regulatoria** dentro de los **primeros tres meses** de cada año y posteriormente sometida a consideración del Ayuntamiento.
- **Artículo 54.** La Comisión Municipal emitirá los **lineamientos** para establecer los calendarios, mecanismos, formularios, metas e indicadores para la implementación de los PMR, así como para la emisión de los reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

El cumplimiento de los proyectos, la gestión de recursos y los resultados de los mismos son responsabilidad de la **dependencia** municipal que los plantea.

2469

27/03/2024



PROCESO DE ELABORACIÓN

Criterios para el Planteamiento de Proyectos y Acciones

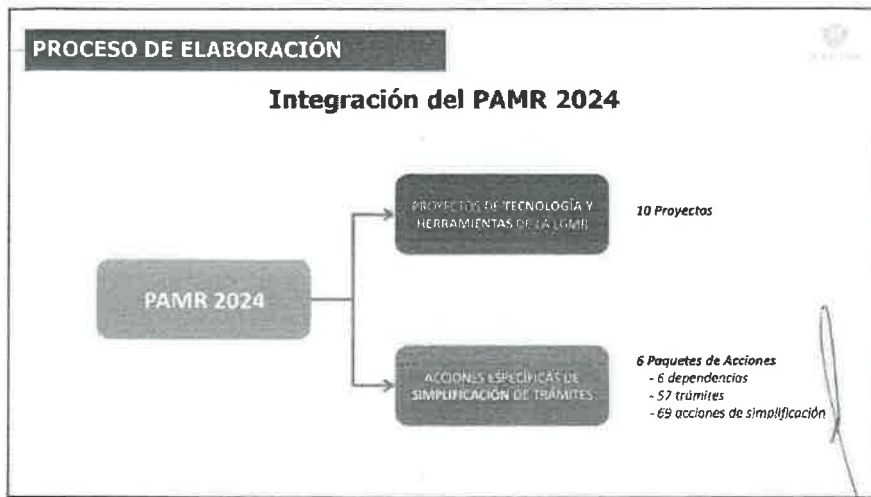
- ✓ **Conclusión / consolidación** de los proyectos y acciones del PAMR 2023.
- ✓ Cumplimiento de lo establecido en la **Ley General**, la **Estrategia Nacional**, la **Ley Estatal** y el **Reglamento** en la materia.
- ✓ Proyectos con relación directa con la **mejora y simplificación de trámites** de impacto a la ciudadanía.
- ✓ Proyectos que faciliten el **acceso del ciudadano** a los trámites y servicios del Municipio.
- ✓ Proyectos que incidan en la **mejora de la calificación** del Municipio de Querétaro.
- ✓ Proyectos de **mejora de la regulación** municipal relacionada con trámites y servicios.
- ✓ Acotar el **alcance** a Septiembre de 2024.

Los proyectos y acciones son responsabilidad de la dependencia que los propone.

2469



27/03/2024



PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

ID	PROYECTO	LÍDER DEL PROYECTO	DEPENDENCIA	TIPO DE IMPACTO		
				Administrativo	Operativo	Financiero
1	Expediente Electrónico Ciudadano (Fase VI)	Comisión de Mejora Regulatoria	COORD GAB	*	*	*
2	Estudio de Cargas Administrativas de los Trámites (SIMPURCA 2024)	Comisión de Mejora Regulatoria	COORD GAB	*	*	*
3	Identificación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VCS)	Comisión de Mejora Regulatoria	COORD GAB	*	*	*
4*	SANE + Licencias de Apuntes	Comisión de Mejora Regulatoria	COORD GAB	*	*	*
5*	Sistematización del Programa de Entrega Recepción de Fraccionamientos	Comisión de Mejora Regulatoria	COORD GAB	*	*	*
6	Aviso Informativo Digital para Seguimiento a Trámites Presenciales (FASE II)	Dirección de Atención Ciudadana	OFIC PR MPAL	*	*	*
7*	Existe Sistema Económico Georreferenciado	Dir. de Desarrollo Econ. y Emprend.	SEDESQ	*	*	*
8*	Digitalización de Expedientes de Licencias de Funcionamiento	Dir. de Desarrollo Econ. y Emprend.	SEDESQ	*	*	*
9*	Diboración y Autorización de Asesorías, Dictámenes y Estudios Técnicos para Desarrollos Inmobiliarios	Dir. de Desarrollo Urbano	SEDESQ	*	*	*
10	Notificación Electrónica	Dir. Ingresos	S FZAS	*	*	*
11	Acciones Específicas de Mejora y Simplificación (25 Trámites)	SEDESQ	SEDESQ	*	*	*
12	Acciones Específicas de Mejora y Simplificación (16 Trámites)	S SERV PÚB	S SERV PÚB	*	*	*
13	Acciones Específicas de Mejora y Simplificación (6 Trámites)	S SERV PÚB	S SERV PÚB	*	*	*
14	Acciones Específicas de Mejora y Simplificación (5 Trámites)	SEMUV	SEMUV	*	*	*
15	Acciones Específicas de Mejora y Simplificación (4 Trámites)	SEC DIHYS	SEC DIHYS	*	*	*
16	Acciones Específicas de Mejora y Simplificación (1 Trámite)	S FZAS	S FZAS	*	*	*

2470

27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

1. Expediente Electrónico Ciudadano (Fase V)

OBJETIVO:

Actualizar el Expediente Electrónico Ciudadano al Framework Laravel que permitirá desarrollar aplicaciones robustas y eficientes de manera rápida y efectiva obteniendo beneficios para facilitar la resolución de los trámites y servicios que realiza la ciudadanía, así como la migración de los datos a una base de datos PostgreSQL.

JUSTIFICACIÓN:

- Integrará el almacenamiento parcial de datos y documentos que debe ingresar el ciudadano de tal manera que si no se han completado todos los requisitos del trámite pueda guardar hasta ese punto datos y/o documentos y retomar el trámite sin necesidad de repetir la captura de datos y/o documentos.
- Laravel permitirá construir aplicaciones sólidas y estables, que sean fáciles de desarrollar y la utilización de parte del código preprogramado, para que pueda aprovecharse y reutilizarse, evitando así la reescritura del código en la misma aplicación.
- Se migrarán los datos a PostgreSQL que es un sistema de gestión de base de datos relacional orientado a objetos y de código abierto, es compatible con diversos modelos de datos para crear aplicaciones orientadas a objetos, potentes y escalables.

ALCANCE:

Planeación y Análisis, Proceso de Implementación; Capacitación y Puesta en producción; Liberación de la Fase V

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE
Dirección de Sistemas de Información / SECRETARÍA DE FINANZAS

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

2. Estudio de Cargas Administrativas de los Trámites (SIMPLIFICA 2024)

OBJETIVO:

Realizar la recertificación SIMPLIFICA mediante el estudio y determinación de las cargas administrativas y costos sociales de los trámites y servicios del Municipio de Querétaro.

JUSTIFICACIÓN:

- La certificación SIMPLIFICA ayuda a determinar las principales áreas de oportunidad para la simplificación de los trámites y servicios.
- En esta ocasión, la recertificación planteada para el 2024 se realizará mediante la información capturada en la plataforma nacional (CNARTYS) y la nueva metodología establecida por la CONAMER.
- La certificación actual vence en julio de 2024, por lo que es necesario renovar el certificado, ya que es importante para las evaluaciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

ALCANCE:

Revisión de información, análisis y obtención del certificado.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE

2470



27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

3. Recertificación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)

OBJETIVO:

Realizar la recertificación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) con la intención de mantener su vigencia y funcionamiento.

JUSTIFICACIÓN:

- La Certificación VECS (Ventanilla de Construcción Simplificada) es un reconocimiento que otorga la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) a aquellos municipios que logran implementar con éxito este sistema de trabajo.
- La VECS consiste en integrar en un solo proceso y mediante un solo formato los cinco trámites que se requieren para llevar a cabo una construcción: Dictamen de Uso de Suelo, Número Oficial, Alineamiento, Licencia de Construcción y Terminación de Obra.
- En el caso del Municipio de Querétaro, se logró implementar este sistema, reduciendo los tiempos de respuesta en un 63%.
- La certificación actual vence en enero de 2024, por lo que es necesario renovar el certificado y mantener esta herramienta funcionando, ya que es importante además, para las evaluaciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

ALCANCE:

Revisión del funcionamiento de la VECS por CONAMER; Emisión de resultados; Entrega del certificado.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

4°. SARE + Licencias de Anuncios

OBJETIVO:

Integrar en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) la emisión de las Licencias de Anuncios, con el fin de simplificar el trámite y reducir los tiempos de respuesta.

JUSTIFICACIÓN:

- El trámite de Licencia de Anuncios se realiza por separado una vez que se cuenta con la Licencia de Funcionamiento, lo cual causa retrasos en la operación de los establecimientos desde el punto de vista de sus estrategias de publicidad.
- El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) incluye actualmente los límites de Facilidad de Giro, Dictamen de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento, teniendo un tiempo de respuesta de 24 horas para los gros de bajo y mediano riesgo incluidos en el Catálogo SARE.
- Se plantea incluir en este mismo proceso la Licencia de Anuncios que no requieren verificación y que podrían obtenerse en el mismo tiempo que ya maneja el SARE. Esto impactaría a cerca del 40% de todas las solicitudes de anuncios.

ALCANCE:

Análisis y diagramación del proceso; Diagnóstico y análisis por la Dirección de Sistemas.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE

2471

27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

5. Sistematización del Programa de Entrega Recepción de Fraccionamientos

OBJETIVO:

Automatizar el proceso interno de Entrega-Recepción de Fraccionamientos, con el fin de optimizar su funcionamiento.

JUSTIFICACIÓN:

- El "Programa para Agilizar la Entrega-Recepción de los Fraccionamientos del Municipio de Querétaro" fue aprobado por el H. Ayuntamiento el 23 de febrero de 2021 y el Comité Técnico derivado de dicho programa comenzó a operar a partir del 4 de marzo del 2021.
- A raíz de la publicación de las reformas al Código Urbani y a la Ley por la que se Establecen las Bases Generales para Agilizar los Procedimientos de Entrega Recepción de los Fraccionamientos en el Estado de Querétaro, el programa municipal tendrá una vigencia indefinida y el Municipio deberá reglamentar dicho proceso.
- Se considera necesario sistematizar el proceso relativo a este programa, en concordancia con las recientes reformas, dado que intervienen en él varias dependencias municipales que requieren trabajar en estricta coordinación para que el proceso dé los resultados esperados.

ALCANCE:

Aprobación del nuevo reglamento; Análisis y diagramación del nuevo proceso; Análisis de la Dirección de Sistemas para los ajustes a la aplicación informática existente.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

6. Aviso Informativo Digital para Seguimiento a Trámites Presenciales (FASE II)

OBJETIVO:

Generar y enviar un aviso informativo digital de respuesta a la ciudadanía, al medio digital proporcionado, sobre el trámite realizado de manera presencial en ventanilla única.

JUSTIFICACIÓN:

- Que la ciudadanía tenga la certeza de acudir en forma presencial por su respuesta a la ventanilla única (ventanilla de respuesta), lo cual ahorraría gastos, evitaría un desplazamiento innecesario, disminuiría el número de llamadas para consultar de las respuestas (en ocasiones las líneas se saturan), con lo cual se promovería un mayor acercamiento y comunicación con la ciudadanía.

ALCANCE:

Implementación del aviso digital en el trámite presencial de Apertura de Negocios.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Coordinación de Gestión Ciudadana / OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

2471

[Handwritten signatures and initials]



27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

7°. Ecosistema Económico Georreferenciado

OBJETIVO:

Georreferenciar las unidades económicas del municipio en el laboratorio emprendedor, en el que se podrán identificar unidades económicas por ubicación, viabilidad para la instalación de un negocio y actividades permitidas en un predio, de acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano y el Plan Parcial de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales.

JUSTIFICACIÓN:

- Identificar las unidades económicas por ubicación.
- El ciudadano podrá identificar la viabilidad para la instalación de un negocio.
- Se podrán realizar estudios económicos del Municipio de Querétaro que permitan determinar líneas de acción para el desarrollo económico.

ALCANCE

Adecuaciones faltantes por parte del INEGI.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

8°. Digitalización de Expedientes de Licencias de Funcionamiento

OBJETIVO:

Tener una plataforma digital que almacene los expedientes de las Licencias de Funcionamiento, para la consulta de la Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo a través de una página de internet.

JUSTIFICACIÓN:

- Implementar herramientas digitales en la consulta de expedientes.
- Optimizar procesos de trabajo.
- Mejoramiento de proceso entre dependencias.

ALCANCE:

Digitalización de los expedientes.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the number '40'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and the number '8'.

2472

27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

9°. Elaboración y Autorización de Acuerdos, Dictámenes y Estudios Técnicos para Desarrollos Inmobiliarios

OBJETIVO:

Optimizar los tiempos de respuesta a través de la automatización del proceso y permitiendo la mejora de los indicadores en los tiempos de respuesta, en temas de desarrollos inmobiliarios.

JUSTIFICACIÓN:

- En la actualidad se requiere de agilizar y mejorar el tiempo de respuesta en la elaboración y emisión de Acuerdos, Dictámenes y Estudios Técnicos, a fin de evitar restricciones en la actividad empresarial que afecten directamente a las etapas de vida de una empresa.
- El propósito de plantear esta mejora es optimizar el procedimiento, ya que actualmente no se cuenta con alguna herramienta informática, y, por tanto, la captura de la información en los registros es repetitiva, lo que conlleva a duplicar actividades o registros e información errónea que retrasa el proceso.

ALCANCE:

Análisis y diagramación del proceso; Diagnóstico y análisis por la Dirección de Sistemas.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Urbano / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS

10. Notificación Electrónica

OBJETIVO:

Implementar la notificación vía electrónica de los actos de autoridad fiscal, cumpliendo los requisitos de la normatividad vigente.

JUSTIFICACIÓN:

- Generar certeza jurídica a los particulares, enterándolos de los actos de autoridad fiscal, reduciendo tiempos y costos en los trámites administrativos.

ALCANCE:

Análisis de requerimientos y diagnóstico por la Dirección de Sistemas.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Dirección de Ingresos / SECRETARÍA DE FINANZAS

2472

27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS										
11	TR-170309-014	Formas Provisionales de Funcionamiento para Concentración de Actividades	Secretaría de Desarrollo Sustentable							X
12	TR-170303-014	Sistema de Información de Trámites para el Usuario (SIT) (Proceso)	Secretaría de Desarrollo Sustentable							X
13	TR-170309-027	Aspiración de terreno para Establecimientos	Secretaría de Desarrollo Sustentable							X
14	TR-170309-016	Cambio del/da Titular de la Licencia Municipal de Funcionamiento	Secretaría de Desarrollo Sustentable							X
15	TR-170308-020	Acta de Suspensión de Actividades e Inicio de la Licencia Municipal de Funcionamiento	Secretaría de Desarrollo Sustentable			X				X
16	TR-170301-021	Formación de Bases en el Padrón Municipal de Actividades de Funcionamiento	Secretaría de Desarrollo Sustentable							X
17	TR-170309-022	Verificación en el Site de la Licencia Municipal de Funcionamiento	Secretaría de Desarrollo Sustentable							X

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS										
18	TR-170308-023	Apoyo Administrativo de la Escuela Municipal de Funcionamiento Temporal de Almacenamiento (EFTAM)	Secretaría de Desarrollo Sustentable							X
19	TR-170303-023	Programa de Regulación de Ruido	Secretaría de Desarrollo Sustentable							X
20	TR-170306-004	Instrumentos de Gestión para Instalación de Servicios Públicos en la Zona Urbana	Secretaría de Desarrollo Sustentable			X				X
21	TR-170309-030	Actualización de la Ley de Regulación de Prendas	Secretaría de Desarrollo Sustentable							X
22	TR-170309-008	Carta de Número 07/161	Secretaría de Desarrollo Sustentable			X				X

2473

[Handwritten signatures and initials]



27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS						
23	TR-170100-001	Solicitud de terminación de obra	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas			X
24	TR-170100-009	Licencia de Construcción para obra de rehabilitación urbanística	Secretaría de Desarrollo Urbano			X
25	TR-170100-017	Alcance en Uso de Suelo	Secretaría de Desarrollo Urbano			X

Total: 25 trámites
29 acciones

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS																	
12. ACCIONES ESPECÍFICAS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN																	
Secretaría de Servicios Públicos Municipales																	
DEPENDENCIA RESPONSABLE:																	
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES																	
Nº.	CÓDIGO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	TIPO DE MEJORA PROPUESTA													
				Reducción de trámites	Reducción de costos	Reducción de tiempos de atención	Reducción de costos de operación	Reducción de costos de inversión	Reducción de costos de mantenimiento	Reducción de costos de personal	Reducción de costos de materiales	Reducción de costos de energía	Reducción de costos de agua	Reducción de costos de otros	Reducción de costos de otros		
1	TR-160200-003	Solicitud de renovación de licencias en propiedad particular	Secretaría de Servicios Públicos Municipales			X	X										
2	TR-160300-005	Solicitud de renovación de licencias cédulas a establecimientos comerciales y de servicios	Secretaría de Servicios Públicos Municipales												X		
3	TR-160200-013	Solicitud de Dictamen y Autorización de Puntos de Acceso en Vía Pública o al Interior de Propiedad Privada	Secretaría de Servicios Públicos Municipales														X
4	TR-160200-016	Solicitud de Dictamen y Autorización de Faja de Aceras en Vía Pública o al Interior de Propiedad Privada	Secretaría de Servicios Públicos Municipales														X

27/03/2024

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS										
5	TN-180700-018	Substitución de Mantenimiento de líneas tendidas Municipales	Secretaría de Servicios Públicos Municipales						X	
6	TN-180700-071	Solicitud de Recolección de Rescos de Poda	Secretaría de Servicios Públicos Municipales						X	X
7	TN-180800-004	Mantenimiento y procesamiento por cabeza de porcino	Secretaría de Servicios Públicos Municipales							X
8	TN-180900-003	Mantenimiento de Ganado por Cabezas de la Especie Porcino	Secretaría de Servicios Públicos Municipales							X
9	TN-180900-005	Mantenimiento y procesamiento por cabeza de vacuno	Secretaría de Servicios Públicos Municipales							X
10	TN-180900-006	Mantenimiento y procesamiento por cabeza de vacunos y hembras de más de 180 kg	Secretaría de Servicios Públicos Municipales							X
11	TN-180900-007	Mantenimiento y procesamiento por cabeza de ovino	Secretaría de Servicios Públicos Municipales							X
12	TN-180900-019	Mantenimiento de ganado en horas extraordinarias por cabeza de vacuno	Secretaría de Servicios Públicos Municipales							X

PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTOS										
13	TN-180900-020	Mantenimiento de Ganado en Horas Extraordinarias por Cabezas de Vacuno	Secretaría de Servicios Públicos Municipales							X
14	TN-180900-022	Mantenimiento de ganado en horas extraordinarias por cabeza de vacuno	Secretaría de Servicios Públicos Municipales							X
15	TN-180900-023	Mantenimiento de Ganado en Horas Extraordinarias por Cabezas de Vacunas y Hembras	Secretaría de Servicios Públicos Municipales							X
16	TN-180900-024	Mantenimiento de ganado en horas extraordinarias por cabeza de vacuno	Secretaría de Servicios Públicos Municipales							X

Total: 16 trámites
18 acciones

2476

[Handwritten signatures and initials]

Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente **CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y POLICÍA DE PROXIMIDAD. INCISO 2) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO SUSCRIBAN LAS FICHAS DE VALIDACIÓN Y/O REGISTROS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO POLICIAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Paulina Verónica Sánchez Martínez	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor

2476



14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos del acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O:

PRIMERO. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario de Finanzas y Titular del Órgano Interno de Control para que en representación del Municipio de Querétaro suscriban las fichas de validación y/o registros de los programas académicos del Instituto Policial de Estudios superiores de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los términos de los considerandos 9 y 11 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, dé el seguimiento correspondiente a las acciones que deriven a la suscripción de las fichas de validación y/o registros de los Programas Académicos del Instituto Policial de Estudios Superiores de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Seguridad Pública Municipal de Querétaro para que de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se considere la suficiencia presupuestal necesaria para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo en el presupuesto de egresos del año que corresponda.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en

el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, Secretario de Finanzas, Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro y al Instituto Policial de Estudios Superiores de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.-----

CUARTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INCISO 3) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PERMUTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD PARTICULAR, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 14 01 001 28 448 016, POR EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 14 01 001 20 405 004. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor

2477



6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Paulina Verónica Sánchez Martínez	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos del acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O :

PRIMERO. SE AUTORIZA la Permuta del Inmueble propiedad particular, identificado con clave catastral 14 01 001 28 448 016, por el Inmueble propiedad Municipal identificado con la Clave Catastral 14 01 001 20 405 004, de conformidad con lo estipulado en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. SE AUTORIZA la Asignación de uso de suelo Habitacional densidad baja (H-bj), así como los parámetros normativos aplicables, para el inmueble identificado con clave catastral 14 01 001 20 405 004, en correlación con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Querétaro (PMDUQ),

8272

lo anterior de conformidad con el oficio citado en el considerando 17, del presente Acuerdo.

TERCERO. SE AUTORIZA el cambio de régimen de dominio privado a dominio público respecto del inmueble identificado con la clave catastral 14 01 001 28 448 016, para la celebración del contrato de permuta.

CUARTO. La solicitante deberá cubrir en efectivo la diferencia establecida en el considerando 18 del presente Acuerdo; para lo cual deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas, la cuenta en la que se depositará el monto correspondiente.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria de Administración a que realice los trámites correspondientes para llevar a cabo la desincorporación del dominio público al dominio privado del predio identificado con clave catastra 14 01 001 20 405 004, misma que surtirá sus efectos legales una vez que se haya formalizado la operación traslativa de dominio que recaiga sobre los predios en cuestión, y una vez formalizada la permuta, proceda a la alta y baja en los registros e inventarios del bien inmueble de referencia, debiendo remitir las constancias correspondientes a la Secretaria del Ayuntamiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Administración, y a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Catastro, para que en su caso realicen todos los trabajos técnicos necesarios, entiéndase deslinde catastral, levantamiento topográfico, subdivisiones, fusiones y cualquier otro que se requiera para cumplir con la permuta objeto del presente Acuerdo, en el entendido de que éstos y todos los gastos que se generen, serán a costa del Municipio de Querétaro.

SÉPTIMO. Se instruye a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, a la Secretaría de Administración y a la solicitante a que lleven a cabo los trámites necesarios para la formalización de la permuta objeto del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Querétaro, hasta culminar el proceso de transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, en el entendido de que todos los gastos, impuestos, derechos y cualquier otro que se llegará a causar correrán a cargo de la solicitante; hecho lo



cual deberán remitir una copia de las constancias que así lo acrediten, a la Secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVO. Se instruye a cada una de las Secretarías y a la Consejería Jurídica, en el ámbito de su competencia a realizar cualquier tipo de trámite a efecto de entregar el predio propiedad municipal en condiciones de uso, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 15 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; con cargo a la solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Consejería Jurídica, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor y a la ciudadana Ma. Del Carmen Flores Gutiérrez." -----

6172

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Le informó señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Muchas gracias Secretario. Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, y agradeciendo la representación ciudadana de nuestra amiga Rocío Barredo, muchísimas gracias se **clausuró y levantó** la misma siendo las 17:28 diecisiete horas con veinte y ocho minutos del día 28 de mayo del 2024. Muy buenas tardes y muchas gracias a todos.-----

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----

2479